**Expediente: 8/2018-EP-SA**
**Procedimiento: Abierto**
**Tramitación: Ordinaria**

**En Sevilla, a 23 de enero de 2019**

**Asisten:**
**Presidenta:** Lorena Garrido Serrano, Secretaria General.
**Vocales:**
Mª Carmen Gonzalez Haldon, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Juan López Leonés, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejor
**Secretaria:** Belén Elvira Pandelet, Técnica del Departamento de Contratación

Siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se constituye, en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "*Servicios para realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020"*.Expediente 8/2018-EP-SA.

El objeto de la sesión es calificar la documentación presentada en tiempo y forma para la licitación, y posterior apertura y análisis de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos).

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto, lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 14 de enero de 2019 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante. Por ausencia de Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos, actúa su suplente Mª del Carmen González Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, dándose lectura a la Resolución del Director General de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto, y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación.

Igualmente, se deja constancia del anuncio de licitación publicado el 21 de diciembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de enero de 2019, a las 23:59 horas.

Seguidamente, tras la lectura de los certificados emitidos por los responsables de los registros de las Gerencias Provinciales y de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se comprueba que se ha presentado documentación para la licitación en los Servicios Centrales, y no se ha presentado ninguna documentación en la Gerencias Provinciales, constatándose en el certificado emitido el de 22 de enero de 2019 por la persona responsable del Registro de los Servicios Centrales, que han presentado documentación para la presente licitación las siguientes empresas:

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. GRUPO CONSIDERA, S.L
3. REGIO PLUS CONSULTING, S.L.
4. INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
5. ASE-PSIKÉ, S.L.
6. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L.
7. ECONET, S.L.
8. NOVADAYS, S.L.
9. SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE



Código:7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | FECHA | 24/01/2019 |
| | BELEN ELVIRA PANDELET | | |
| ID. FIRMA | 7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY | PÁGINA | 1/3 |

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a todos los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *"cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*, a lo que todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida ella misma, responden negativamente.

A continuación, se comprueba que todas las empresas, con la única excepción de SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, han presentado la documentación, dentro del plazo de presentación de proposiciones establecido en el anuncio de licitación, bien directamente en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o bien por correo, anunciando a esta Agencia, mediante correo electrónico la remisión de documentación en el mismo día y justificando la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos, tal y como consta en el certificado de registro.

Respecto a la documentación presentada por SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE se comprueba en el certificado de Registro emitido el 22 de enero de 2019, que tuvo entrada en el Registro de los Servicios Centrales con fecha 18 de enero de 2019, es decir, fuera del plazo de presentación de proposiciones que finalizaba el día 14 de enero de 2019 a las 23:59 horas. Asimismo, se constata que aunque el sobre contiene una etiqueta de Correos, no consta la remisión por parte de la licitadora de ningún fax, telegrama ni correo electrónico, en el que hubiera anunciado la remisión de la documentación por correo.

Seguidamente, se trae a colación que, sobre la remisión de la documentación por correo, el PCAP en su cláusula 9.1 dispone lo siguiente:

*"Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número o dirección del registro que se indique en el anuncio de licitación en su caso, y en el perfil de contratante. También podrá anunciarse mediante correo electrónico a la dirección que se señale en el anuncio de licitación en su caso, y en el perfil de contratante. A los debidos efectos, de conformidad con el artículo 80.3 del RGLCAP, la persona licitadora deberá remitir una copia del documento de remisión por Correos a fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que el justificante concuerda con los sobres remitidos.*

*Sin la concurrencia de dichos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio".*

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad la exclusión de SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, por haber sido recibida su proposición con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación de ofertas, sin que la licitadora hubiera anunciado al órgano de contratación que había remitido su oferta por correo tal y como se exige en cláusula 9.1 del PCAP.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura, por el orden de entrada en el que figuran en los certificados de registro, de los sobres número uno relativos a la "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*".

Con respecto a las empresas REGIO PLUS CONSULTING, S.L, e INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L, que han presentado un único sobre, se procede a su apertura a los efectos de verificar su contenido, comprobándose que dentro contienen dos sobres cerrados, procediéndose posteriormente, conforme al orden de entrada en Registro, a la apertura del sobre número uno.

Una vez analizada la documentación contenida en los sobres número uno de todas las licitadoras, con la única excepción de SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE que ha quedado excluida por las razones anteriormente expuestas, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

- Admitir a las siguientes licitadoras por considerar que han presentado correctamente la documentación del sobre número uno:



Código:7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | FECHA | 24/01/2019 |
| | BELEN ELVIRA PANDELET | | |
| ID. FIRMA | 7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY | PÁGINA | 2/3 |

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. GRUPO CONSIDERA, S.L
3. REGIO PLUS CONSULTING, S.L.
4. ASE-PSIKÉ, S.L.
5. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L.
6. ECONET, S.L.

- Detectados defectos subsanable en la documentación presentada por las licitadoras que se indican a continuación, se acuerda que se les requerirá concediéndole un plazo de tres días naturales (que finalizará a las 14:00 del tercer día), para que subsanen los mismos, de conformidad con lo que se indica a continuación:

**1. INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.**

- Documento Europeo Único de Contratación (cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, Anexo I y Anexo IV-A del PCAP).

  La licitadora presenta un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que no está debidamente cumplimentado conforme a los requisitos indicados en la cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, ya que no cumplimenta ninguna de las secciones del formulario la Parte III. Criterio de exclusión. Por consiguiente, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte el Documento Europeo Único de Contratación conforme a los requisitos indicados en la cláusula 9.2.1 letra A del PCAP y Anexo IV-A del PCAP.

  Por consiguiente, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte el Documento Europeo Único de Contratación tal y como se exige en la cláusula 9.2.1 letra A, y cumplimentado conforme se exige en el citado pliego.

  Se le apercibirá que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

**2. NOVADAYS, S.L.**

La licitadora ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración responsable complementaria al DEUC, y la Declaración de datos para las notificaciones electrónicas firmadas por D. José Ignacio Cases Comyn, como Presidente, sin embargo no se aporta, en ninguno de los citadas declaraciones, los datos de representación por la que se actúa (cargo del órgano de administración o apoderamiento), en nombre de la licitadora NOVADAYS, S.L.

Por consiguiente, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte los datos exigidos en las citadas declaraciones respecto a la representación por la que se actúa, en nombre de la licitadora NOVADAYS, S.L.

Se le apercibirá que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 14:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

| **Secretaria** | **Presidenta** |
|---|---|
| Belén Elvira Pandelet | Lorena Garrido Serrano |
| Técnica del Departamento de Contratación | Secretaria General |



Código:7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | FECHA | 24/01/2019 |
| | BELEN ELVIRA PANDELET | | |
| ID. FIRMA | 7GTMZ730PFIRMAgLYmwVK-8I11SMiY | PÁGINA | 3/3 |